



**RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados mediante Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.**

Mediante Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Mediante Resolución de 5 de abril de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados mediante Orden Edu/2023, de 4 de diciembre, habilitándose el correspondiente plazo para que los participantes excluidos pudieran subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión, así como para que aquellos participantes que hubiesen detectado errores en la consignación de sus datos personales o desearan desistir del procedimiento pudieran manifestarlo en el mismo plazo.

Finalizado el plazo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el apartado séptimo de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, resueltas las subsanaciones, alegaciones y aceptados, en su caso, los desistimientos efectuados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución aprobando los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos.

Por lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** *Listados definitivos de participantes admitidos y excluidos.*

Aprobar los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocados por la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, que se recogen en los anexos I y II respectivamente.

**Segundo.-** *Participación condicionada en los procedimientos selectivos.*

En el caso de participantes que no aparezcan en los listados definitivos o que, habiendo presentado subsanación ésta no se hubiera recibido en plazo para su tramitación, serán admitidos de forma condicionada a la realización de las pruebas del correspondiente procedimiento selectivo, siempre que aporten el ejemplar del interesado del formulario de solicitud presentada en plazo, el ejemplar del interesado del modelo 046 acreditativo del abono de las tasas del proceso selectivo o la documentación que acredite su exención y, en su caso, el escrito de subsanación.

**Tercero.-** *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado séptimo.5 de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, la presente resolución junto con los listados, se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 7 de mayo de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo. : Teresa Barroso Botrán.

